

INFORME DEL COMISARIO

Julio 19 del 2004

Señores

Junta de Accionista

Habiendo examinado el Balance General de AIRPROTEK S.A., al 31 de Diciembre del 2003 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado. La preparación de los estados son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

Mi examen se efectuó mediante evidencias que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión incluyó también la determinación del uso de los Principios de Contabilidad aceptados.

También efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la compañía AIRPROTEK S.A. y/o sus administradores en relación a: Sistema de control interno en general, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan adecuadamente, la conservación y custodia a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, también los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de Junta General de Accionistas y del Directorio.

En mi opinión los resultados de las pruebas no revelaron ninguna situación que se considere un incumplimiento por parte de AIRPROTEK S.A., según el Art. 321 de la Ley de Compañías, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2003

Los Estados Financieros anteriormente referidos son razonables, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de AIRPROTEK S.A. al 31 de Diciembre del 2003 de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,

Ángel Cervantes Aroca
COMISARIO

9 AGO. 2004

